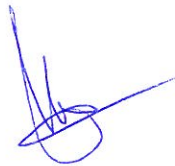


DILIGENCIA para hacer constar que con fecha 21 de septiembre de 2018 se procede a publicar en la página web del Grupo de Acción Local del Sector Pesquero de la Costa Occidental de Huelva COSTALUZ, el **requerimiento de subsanación conjunta** de las solicitudes de ayudas presentadas al amparo de la Orden de 24 de enero de 2018, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, por la que se convocan para el año 2018 las ayudas previstas en la Orden de 19 de junio de 2017, correspondiente a la línea de subvención: "Ayudas a proyectos acogidos a las estrategias de desarrollo local participativo en las zonas pesqueras de Andalucía para el periodo 2014-2020" y todo ello, conforme a lo previsto en el artículo 21.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, y a la Orden de 19 de junio de 2017.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

PERSONA RESPONSABLE DEL GALP

**ASOCIACIÓN DESARROLLO PESQUERO
"COSTA OCCIDENTAL COSTALUZ"**
C. I. F. G-21477781
Avda. del Carnaval, nº 35 - PB.
21410 ISLA CRISTINA (Huelva)



Francisco Martínez Faneca
Presidente del GALP Costa Occidental de Huelva
COSTALUZ